

Dec. No. 712-03 que concede exequátur a favor del señor Jorge Sánchez Rodríguez, para que pueda ejercer sus funciones de Cónsul General de España en Santo Domingo, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 712-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ como Cónsul General de España en Santo Domingo, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 713-03 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a varias personas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 713-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos señores: Rubén Lulo Gitte, Fausto Ruiz Valdez, José Manuel López Balaguer y Siquió Ng de la Rosa.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial, a los distinguidos señores: Rubén Lulo Gitte, Fausto Ruiz Valdez, José Manuel López Balaguer y Siquió Ng de la Rosa.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 714-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Patria Altagracia Mayol.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 714-03

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos con 00/100) mensuales, a la señora **PATRIA ALTAGRACIA MAYOL**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 044-0002371-1.